

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2017.

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un computador portátil, con licencia Office, para el programa de Atención Domiciliaria, recurso necesario para el brindar una atención de mejor calidad.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de un computador portátil, con licencia Office, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMPUTACION INTEGRAL S A**, Rut: **96.689.970-0**, según orden de compra N° **3864-576-CM17**, por un monto de **US\$ 220,79**, **Comercial Imprimat Limitada**, Rut: **76.426.268-9**, según orden de compra N° **3864-577-CM17**, por un monto **US\$ 643,35**, **IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARIO
Carlos Manuel rojas Contreras
Secretario Municipal(s)


GONZALO ANDRES SALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)